| **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**  **PODER JUDICIAL DE COSTA RICA** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SESIÓN ORDINARIA MES DE JUNIO** | | | |
| **I.                  INFORMACION GENERAL DE LA REUNION:** | | | |
| **FECHA** | **LUGAR** | **HORA INICIO** | **HORA FINAL** |
| 24 de junio de 2022 | Virtual, plataforma *Teams* | 8:00 horas | 9:15 horas |
| **ASISTENTES** | **Comisión de Transparencia**   * Magistrada Patricia Solano Castro, Sala Tercera, quien preside. * Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Sala Segunda * Magistrado Jorge Araya García, Sala Constitucional * Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Sala Primera. * Sr. Warner Molina, Fiscal General * Sr. Walter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación Judicial. * Sra. Estrellita Orellana, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial * Sr. Hugo Hernández Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno * Sra. Dinorah Álvarez Acosta, Consejo Superior   **Oficina de Cumplimiento**   * Sra. Kenia Alvarado * Sra. Catalina Blanco Sánchez * Sr. Randall Zúñiga Palacios   **Invitados:**   * En esta ocasión no se contó con invitados   **No estuvo presente**   * Sra. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de la Dirección de Planificación. * Sr. Juan Carlos Perez Murillo. Jefe de la Defensa Pública. | | |
| **AGENDA:** | **Artículos:**  1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 17 de mayo de 2022.  **Puntos de agenda para someter a discusión**  2.- Se somete a conocimiento de la Comisión de Transparencia el correo remitido el 30 de mayo de 2022, por parte de Catalina Espinoza Sáenz, Evaluadora de Programas de Capacitación, Gestora de Capacitación, Escuela Judicial, atinente a una consulta relacionada con el proceso de evaluación de la Escuela Judicial.  3.- Analizar el tema que se ha sometido a conocimiento de esta Comisión de Transparencia relacionado al procedimiento para el ingreso de datos al sistema de gestión, concretamente la condición de vulnerabilidad. Se adjuntan los oficios relacionados con el tema.  4.- poner en conocimiento el oficio CCC-INDICE-2022, donde se informa los resultados obtenidos por nuestro país.  **Informes**  5.- Informar a los integrantes de la Comisión de Transparencia que, el pasado 18 de mayo de 2022, Kenia Alvarado, Oficial de Cumplimiento del Poder Judicial, en coordinación OC y GH impartió el curso denominado “*Causales de abstención y el régimen de prohibiciones en la regulación de conflictos de intereses del Poder Judicial*” donde se contó con la participación de 350 personas de distintos sectores de la población judicial. El objetivo de la actividad fue: Orientar el análisis y la aplicación práctica de los causales de abstención y el régimen de prohibiciones por parte de la población judicial, según lo establecido en la regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial.  6.- Informar a los integrantes de la Comisión de Transparencia el resultado de la gestión de la Política Anticorrupción en la cual ha estado trabajando la Oficina de Cumplimiento. Se adjuntan los dos criterios. N°438-PLA-PE-2022 de la Dirección de Planificación y N°DJ-C245-2022, de la Dirección Jurídica, que aprueban la estructura y marco legal de la Política Anticorrupción.  7.- Se pone en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Transparencia sobre los resultados de la gira llevada a cabo por parte de integrantes de la Oficina de Cumplimiento a la zona de Perez Zeledón.  8.- Se pone en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Transparencia, el avance que se ha logrado como parte de la coordinación que se ha llevado a cabo entre la oficina de cumplimiento y el Colegio de Abogados. El pasado 17 de mayo de 2022, el licenciado Rafael Hernandez Vindas, informó sobre la forma en la que se está incluyendo el tema de conflictos de interés a nivel interno del colegio. Se adjunta informe.  9.- Se pone en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Transparencia que a la fecha se ha habilitado nuevamente el correo electrónico de la Comisión de Transparencia: [comisiondetransparen@poder-judicial.go.cr](mailto:comisiondetransparen@poder-judicial.go.cr) | | |
| **DOCUMENTOS:** |  | | |
| **DISCUSIÓN:** | 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 17 de mayo de 2022.    Documento fue remitido adjunto a la agenda de la reunión.  **Acuerdo**: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria realizada el 17 de mayo de 2022. Acuerdo unánime y declarado firme.  **Puntos de agenda para someter a discusión**  2.- Se somete a conocimiento de la Comisión de Transparencia el correo remitido el 30 de mayo de 2022, por parte de Catalina Espinoza Sáenz, Evaluadora de Programas de Capacitación, Gestora de Capacitación, Escuela Judicial, atinente a una consulta relacionada con el proceso de evaluación de la Escuela Judicial.    **Propuesta**: Valorada la gestión se determina que los planteamientos resultan ser disconformidades con la metodología adoptada por la Escuela Judicial, instrumento que conoció y aprobó el Consejo Superior, órgano facultado para resolver ese tema. La Comisión de Transparencia no resulta el ente competente para conocer los observaciones y cuestionamientos de la señora Catalina Espinoza Sáenz. Se propone remitir el escrito al Consejo Directivo de la Escuela Judicial para lo de su cargo.  Magistrada Patricia Solano Castro: comenta que estima que el tema no es de competencia de la Comisión. Se trata de desavenencias, se conversó con Doña Kattia Morales y esta coincide en que son temas que deben ser redireccionados a la Dirección de Planificación a efectos de que valore las opiniones que tiene la señora Espinoza y se le de atención a sus observaciones. De la gestión que hace la señora Catalina es claro que esta Comisión no resulta competente. Lo que procede en un rediseño de la Escuela con un enfoque distinto, si les parece se le puede remitir al equipo de trabajo que está conociendo el tema del rediseño de la Escuela, este es un órgano conformado tanto por la Dirección de Planificación, el Consejo Directivo y también intervienen otros entes técnicos de la institución. Indica que va a compartir, una vez que esté en firme el Informe de Planificación relacionado a la intervención del Tribunal Penal de Pavas por la problemática que se ha presentado a nivel de ambiente laboral, dado que es un gran insumo para tenerlo como referencia para solicitar que la misma metodología utilizada en el Tribunal de Pavas sea utilizada en la Escuela Judicial. Si les parece se remitiría el oficio al Grupo de Trabajo que está conociendo la problemática y donde se les señala que la comisión no es competente. Informa que cuando estaba en la Comisión de Nombramientos este ya era un tema en agenda, este tema urge resolverlo. Ya existe un acuerdo de Corte Plena que declaró como de interés institucional el nombramiento del Director de la Escuela y creo que en la sesión de abril de la Comisión de Nombramientos salió a relucir el tema y se le dio prioridad. Se podría solicitar a la Comisión de Nombramientos, buscar ese acuerdo de Corte Plena que declaró como de interés institucional el asunto, y señalar que se solicita darle prioridad al tema. Además, en el año 2020 se hizo el protocolo de conflictos de interés. Mucho de lo que no avanza se debe a que queda limitado por la gestión de la dirección de gestión humana. No se ha respetado el cronograma, la metodología no permite avanzar. A la fecha están pendientes de nombramiento Gestión Humana, la dirección jurídica, la dirección de Planificación, la dirección de gestión humana, la Escuela Judicial, todos los puestos del Consejo Superior, la junta de pensiones a cargo del patrono, todo eso esta pendiente.  Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez: estima que la problemática de la Escuela Judicial está en análisis, es un tema que es una inconformidad, sino estamos ante un conflicto de interés indica que se debe trasladar al grupo que está trabajando la problemática de la Escuela Judicial. Indica que la Comisión de Transparencia no es la llamada a resolver el conflicto de la Escuela Judicial. Se debe remitir a planificación y que el informe que se emita a Corte dará pie a que se peda resolver la problemática.  Magistrada Damaris Vargas Vásquez: indica que Doña Catalina le envió el correo directamente a ella. Indica que el conflicto es muy serio, pero que no se debe devolver el asunto a la Escuela Judicial, le parece que se debe trasladar, estima que la comisión no tiene competencia para decidir si el tema es de conflictos de interés o no, por lo que se debería más bien redireccionar a la oficina de cumplimiento para que estudie el tema y determine si hay o no este tipo de conflicto. Se debe investigar si existe una comisión especifica que conoce el tema de esta problemática y trasladar el tema a la misma. Luego de escuchadas las intervenciones de todos, estima que se podría remitir al grupo de trabajo que conoce de la problemática y se debe indicar a Catalina que si ella cree que hay un conflicto de interés remita la gestión directamente a la oficina de cumplimiento. Indica que se le puede pedir a Corte Plena que acelere o priorice la designación de la persona directora de la Escuela Judicial, la persona titular deberá liderar los cambios que se están planteando por esa comisión, creo que es urgente.  Sra. Dinorah Álvarez Acosta: en efecto el día de ayer se hicieron los talleres para determinar que es un rediseño o una re ingeniería, y dentro de eso se analizó uno de los aspectos primordiales, que es el ambiente laboral. Estima que se debe remitir a planificación para lo de su cargo para que lo considere dentro del análisis que está realizando.  Sr. Warner Molina Ruiz: la Escuela Judicial haga un llamado a la cordura por la imagen que se proyecta no tanto a nivel nacional como internacional.  Sra. Kenia Alvarado: una vez que se analizó el documento se ve que no es un conflicto de interés y no sería conveniente crear una expectativa a la señora Catalina, lo conveniente es darle una respuesta que satisfaga su gestión y ello no se logrará por enviarlo a la Oficina de Cumplimiento, dado que no se podría luego remitir a otra oficina o grupo de trabajo. Aclara que si se decide remitirlo a la Oficina de Cumplimiento no habría tampoco inconveniente, pero es importante hacer ver el tema de las expectativas para la usuaria desde ya.  Magistrado Jorge Araya García: indica que se debe resolver este tema cuanto antes. Es un asunto muy grave. Se debe nombrar de una vez por todas a una persona que tenga la capacidad para hacer frente a estos problemas. La Corte debe asumir una estrategia de actuación.    **ACUERDO**: se acuerda trasladar el oficio a la Dirección de Planificación para que el grupo de trabajo que conoce del tema de la problemática de la Escuela Judicial. Además informar a la gestionante sobre la decisión y que en caso de estimar que es un Conflicto de Interés haga la gestión directamente ante la Oficina de Cumplimiento. Solicitar a la Comisión de Nombramientos que siendo que Corte Plena había declarado como de interés institucional la designación de la Escuela Judicial, priorice este nombramiento.  3.- Analizar el tema que se ha sometido a conocimiento de esta Comisión de Transparencia relacionado al procedimiento para el ingreso de datos al sistema de gestión, concretamente la condición de vulnerabilidad. Se adjuntan los oficios relacionados con el tema.    **Propuesta de acuerdo** Analizar si se considera que sea un tema de la Comisión de Transparencia o más bien corresponde devolver el tema a la Comisión de Acceso a la Justicia, dado que, para cualquier modificación en el sistema subyace la necesidad de establecer indicadores para validar la condición de vulnerabilidad a efectos de que el sistema de gestión los incorpore.  Magistrada Patricia Solano Castro: Este tema como recordaran se analizó en la reunión del mes de mayo, donde por medio del oficio ° CACC-959-2022 de la Comisión de Acceso a la Justicia, hizo de nuestro conocimiento el tema atinente al manejo de la información cuando hay casos donde hay personas vulnerables, dado que se estima que, el manejo de esos datos se puede alterar y ser una ventana para la corrupción, dando prioridad a casos que no la tienen o desatendiendo poblaciones vulnerables. En esa ocasión se acordó convocar a esta sesión de trabajo a Kattía Morales, para lo cual se tuvo una reunión previa con la misma y con Vivian Rímola con el fin de explicarle el motivo por el cual se requería su presencia en esta reunión. En dicha reunión explicaron que es un tema resorte de la Dirección de Planificación, por temas de trazabilidad en el sistema (se puede implementar) y valorar requisitos o documentos para acreditar la condición de vulnerabilidad. Se estima que debemos analizar si se considera que sea un tema de la Comisión de Transparencia o más bien corresponde devolver el tema a la Comisión de Acceso a la Justicia, dado que, para cualquier modificación en el sistema subyace la necesidad de establecer indicadores para validar la condición de vulnerabilidad a efectos de que el sistema de gestión los incorpore. En la forma en la que se planteó no hay casos concretos y para el tema del señalamiento de los indicadores para personas vulnerables. Al ser de esta manera, a no ser que se tenga casos concretos se estima que no es resorte de esta Comisión.  Magistrada Damaris Vargas Vásquez: este es un tema complejo, hay abogados que estiman que por ser personas mayores sus casos deben ser prioritarios, pero se analizó que el que tiene que ser vulnerable es la persona usuaria y no su abogado. El abordaje de este tema lo ha estado haciendo la Comisión de Acceso a la Justicia, TI y la Dirección de Planificación.  **ACUERDO**: al no ser un tema de la Comisión de Transparencia corresponde devolver el tema a la Comisión de Acceso a la Justicia, dado que, para cualquier modificación en el sistema subyace la necesidad de establecer indicadores para validar la condición de vulnerabilidad a efectos de que el sistema de gestión los incorpore.  4.- Poner en conocimiento el oficio CCC-INDICE-2022, donde se informa los resultados obtenidos por nuestro país.    Magistrada Patricia Solano Castro: Este documento se les facilitó el pasado 22 de junio de 2022 y se les comento lo siguiente por parte de nuestra Oficial de cumplimiento*.:” Comparto el informe 2022 Índice de Capacidad para combatir la corrupción, estudio que evalúa la capacidad de los países de América Latina para detectar, castigar y prevenir la corrupción. Este índice se compone de 14 variables contenidas en tres categorías, a saber: 1. Capacidad legal, 2. Democracia e instituciones políticas y 3. Sociedad Civil y medios de comunicación. En esta edición, Costa Rica subió un escaño, ocupando el segundo lugar solo superado por Uruguay, y relegando al tercer lugar a Chile. En esta oportunidad, a diferencia del año pasado, Costa Rica aumento en un 0.66 su porcentaje, pasando de un 6.45 % en el 2021 a un 7.11 % en el 2022. Al respecto, se señaló: “Costa Rica registró un crecimiento general del 10% con respecto al año anterior, superando a Chile por primera vez y situándose en segundo lugar, por detrás de Uruguay. El país experimentó una mejora moderada tanto en la categoría de capacidad legal como en la de democracia e instituciones políticas, donde se sitúa entre los tres primeros puestos de la región. La desilusión popular con la clase política probablemente contribuyó a un retroceso de casi el 7% en la categoría de sociedad civil y medios de comunicación, provocado por un descenso en las variables que evalúan la movilización de la sociedad civil contra la corrupción y las comunicaciones digitales y las redes sociales”.Por otra parte, el documento hace mención de aspectos críticos, en los siguientes términos:“TEMAS CRÍTICOS PARA MONITOREAR El presidente Rodrigo Chaves, que se lanzó con una plataforma antisistema y anticorrupción, asumió el cargo en mayo. Es probable que el gobierno de Chaves dé prioridad a las reformas anticorrupción, pero su partido carece de mayoría legislativa, lo que podría retrasar la puesta en marcha de mejoras significativas. Los observadores han expresado su preocupación por las críticas de Chaves a los medios de comunicación y al poder judicial, así como por las promesas que hizo en la campaña de promulgar reformas por referéndum o por decreto para eludir la asamblea legislativa. Se seguirán de cerca los avances en el caso Cochinilla, uno de los mayores casos de corrupción en el sector de la construcción que se hayan visto en Costa Rica”.Sobre el particular, es importante mencionar que el esfuerzo sostenido por parte del Poder Judicial de impulsar reformas legales que fortalezca el combate a la corrupción -Iniciativa de los Poderes que en el gobierno pasado dejó planteado proyectos de ley y consolidó otras propuestas de reforma-, así como la participación en espacios como la ENIPC -aportando desde varias instancias judiciales-, es una aspecto que resulta relevante para impulsar las mejoras que el sistema requiere.En el caso del Poder Judicial, a nivel nacional e internacional – funcionarios de la OCDE por ejemplo-, nos identifican como un referente y han reconocido el esfuerzo y avance de la institución en la consolidación de un modelo de combate a la corrupción interna, el fraude organizacional e infracción al deber de probidad, acción a la que se agrega, no solo la creación de la Oficina de Cumplimiento, así como la aprobación del Código de Ética Judicial, el reglamento de conflictos de intereses, los resultados del Índice de Trasnparencia del Sector Público -posicionando a tres instancias del Poder Judicial en los primeros tres lugares-, y la adopción de políticas que fortalecen la transparencia  y rendicíón de cuentas -como Justicia Abierta y participación ciudadana-, el Observatorio Judicial, a la que se espera incorporar la Política Anticorrupción. Estas acciones hacen importantes aportes en lo que respecta a los indicadores evaluados en el índice, lo que peritió que el pais avanzara un escaño y se ubicara en el segundo puesto. A lo interno, tenemos un momento de oportunidad para solventar las brechas que generan debilidades que nos colocan en riesgo, identificándose una oportunidad de mejora continua. Hacia lo externo, la institución identificada como referente, también está aportando con un enfoque de colaboración para el mejoramiento de la institucionalidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho.”*  Costa Rica se identifica como un referente que aporta un enfoque de colaboración para el mejoramiento de la institucionalidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Es uno de los puntos importantes del estudio, y la idea sería mantener y fortalecer las reformas que se han implementado. Cree que hay que darle publicidad. Hay una política aprobada de comunicación aprobada por Corte Plena, lo que no se tiene es presupuesto. Lo que se propone es que desde la Coordinación de la Comisión de Transparencia se emita un documento para enviarlo como acuerdo y solicitando que se lea, donde se indiquen todas las acciones que se han llevado a cabo. Recuerda el caso de la reunión en Presidencia en la cual se están tocando los temas atinentes a Supremos Poderes, y se posicionaron los temas relevantes de corrupción.  Magistrado Jorge Araya García: se debe dar publicidad a este tipo de cosas, solo se publicita lo malo, pero no este tipo de resultados, no se identifica lo principal esta es una gran notifica para vender al país a nivel internacional como una marca país con un sistema democrático robusto, un Estado de Derecho que lucha contra la corrupción y acá tenemos de poner como protagonista al poder judicial y que así lo sienta el ciudadano. Se debe revisar esa política, actualizarla y se debe contar con una estrategia para que sea una realidad, y que esa política sea liderada por las Salas, nosotros somos los que generamos la acción para que la reacción sea el concepto sobre el Poder Judicial.  Sra. Kennia Alvarado: Coincido con Don Jorge, una cosa es informar y otra comunicar. El eje de comunicación se ingresó a la Política Anticorrupción del Poder Judicial, pese a que se cuenta con una Política de Comunicación, se ha determinado conjuntamente con los compañeros de prensa que la misma presenta debilidades, que la misma debe revisarse, y generar la estrategia que la implemente y la haga eficiente. Este teme es uno de los ejes estratégicos de la Política Anticorrupción, y es vital porque no solo para posicionar a la institución, sino que en materia de lucha contra la corrupción la comunicación es un pilar estratégico. Para este año CR tiene el mejor porcentaje a nivel de toda Latinoamérica en lo lucha contra la corrupción, superando a Uruguay, esto es porque se consolidó la independencia. La comunicación es requerida. Hay muchas acciones tomadas por la institución tales como la de Supremos Poderes.  Magistrado Luis Porfirio Sánchez: que la oficina de cumplimiento realice un informe ejecutivo sobre las acciones implementadas, tales como el Reglamento de Conflictos de Interés, sea todas las acciones que se han adoptado y en donde se dé preponderancia a que nos encontramos en segundo lugar a nivel de América para generar la noticia, para que se emita un documento de parte de esta Comisión para Corte Plena, solicitando que eso se lea para dar difusión.  Magistrada Damaris Vargas Vásquez debemos valorar la posibilidad de contar con un canal de comunicación por medio de radioemisoras del Estado.  **ACUERDO:** Se toma nota de los resultados del estudio. Se considera necesario dar difusión, se hará una nota a efectos de informar a Corte Plena y visibilizar el resultado y todas las acciones llevadas a cabo por los distintos grupos de trabajo del Poder Judicial, que han contribuido a estos temas y se haga la solicitud expresa de que se lea el documento, para que no solamente quede como un comunicación interna sino que lo tomen los medios de prensa, e insistir ante Corte Plena sobre la necesidad de establecer una estrategia y aplicar una política de comunicación. Se someterá a VB en la próxima comisión y además se someterá a estudio en la próxima sesión de trabajo la Política de Comunicación a efectos de poderle dar contenido. | | |
| **INFORMES** | 5.- Informar a los integrantes de la Comisión de Transparencia que, el pasado 18 de mayo de 2022, Kenia Alvarado, Oficial de Cumplimiento del Poder Judicial, en coordinación OC y GH impartió el curso denominado “*Causales de abstención y el régimen de prohibiciones en la regulación de conflictos de intereses del Poder Judicial*” donde se contó con la participación de 350 personas de distintos sectores de la población judicial. El objetivo de la actividad fue: Orientar el análisis y la aplicación práctica de los causales de abstención y el régimen de prohibiciones por parte de la población judicial, según lo establecido en la regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial.  Se adjunta minuta donde se informa sobre el evento:    **Propuesta de acuerdo**  Se informó y se toma nota  6.- Informar a los integrantes de la Comisión de Transparencia el resultado de la gestión de la Política Anticorrupción en la cual ha estado trabajando la Oficina de Cumplimiento.  Se adjuntan los dos criterios. N°438-PLA-PE-2022 de la Dirección de Planificación y N°DJ-C245-2022, de la Dirección Jurídica, que aprueban la estructura y marco legal de la Política Anticorrupción.    **Propuesta de acuerdo**  Se informó y se toma nota  7.- Se pone en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Transparencia sobre los resultados de la gira llevada a cabo por parte de integrantes de la Oficina de Cumplimiento a la zona de Perez Zeledón.    **Propuesta de acuerdo**  Se informó y se toma nota  8.- Se pone en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Transparencia, el avance que se ha logrado como parte de la coordinación que se ha llevado a cabo entre la oficina de cumplimiento y el Colegio de Abogados. El pasado 17 de mayo de 2022, el licenciado Rafael Hernandez Vindas, informó sobre la forma en la que se está incluyendo el tema de conflictos de interés a nivel interno del colegio. Se adjunta informe.    **Propuesta de acuerdo**  Se informó y se toma nota  9.- Se pone en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Transparencia que a la fecha se ha habilitado nuevamente el correo electrónico de la Comisión de Transparencia: [comisiondetransparen@poder-judicial.go.cr](mailto:comisiondetransparen@poder-judicial.go.cr)  **Propuesta de acuerdo**  Se informó y se toma nota  Finaliza la actividad a las 09: 15 horas. | | |
|  |  | | |
|  |  | | |